



DIRECCION EJECUTIVA

SANTIAGO, 29 de enero de 2025

RESOLUCION N° 15

APRUEBA BASES

VISTOS:

1. La Fundación para la Innovación Agraria (FIA) es una institución de derecho privado, cuya personalidad jurídica fue otorgada por Decreto Supremo N°1609 del 15 de Diciembre de 1981, que se rige por sus estatutos, por las normas del Título XXXI del Libro Tercero del Código Civil y la Ley 20.500 sobre asociaciones ciudadanas de interés público.
2. FIA es la agencia de innovación del Ministerio de Agricultura de Chile que busca promover procesos de innovación, a través de los lineamientos estratégicos FIA para el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional, por medio del impulso, articulación, desarrollo de capacidades y difusión tecnológica de iniciativas que contribuyan al desarrollo sostenible y la competitividad de Chile y sus regiones.
3. El Artículo segundo de los estatutos de la Fundación para la Innovación Agraria, que establece los objetivos de la Fundación.
4. El artículo Noveno de los Estatutos de la Fundación para la Innovación Agraria, que establece el cargo de Director Ejecutivo de la Fundación y su función de dirección profesional y administrativa de la Fundación.
5. El artículo Vigésimo Primero de los Estatutos de la Fundación, que establece las atribuciones de la Dirección Ejecutiva, sin perjuicio de la representación que la Ley otorga al Presidente de la Fundación.
6. La Resolución Exenta N°124 del 15 de Marzo de 2022 del Ministro de Agricultura que a contar de esa misma fecha designó a la Directora Ejecutiva de la Fundación, doña Francine Brossard Leiva.
7. El acuerdo del Consejo Directivo en su sesión extraordinaria número 239 celebrada el 13 de abril de 2022, reducida a escritura pública en la Notaría de Santiago de don Humberto Quezada Moreno el 19 de abril de 2022, que delegó las facultades que en dicho acuerdo se indican, dentro de las cuales están realizar todos los actos para llevar a cabo la ejecución de actividades que se estimen necesarios para el cumplimiento de los fines de la Fundación.
8. La Ley N° 21.634 que moderniza la Ley de compras públicas y otras leyes, así como su Reglamento, establecido por Decreto número 661 del Ministerio de Hacienda considera como sujeto obligado para su aplicación a las corporaciones, fundaciones y asociaciones en las que participe de su administración o dirección un organismo de la Administración del Estado, y que reciban transferencias de fondos públicos que, en su conjunto, asciendan a una cantidad igual o superior a 1.500 unidades tributarias mensuales en un año calendario. Estas entidades serán identificadas en enero de cada año, mediante un decreto exento del Ministerio de Hacienda. Este Decreto a la fecha aún no se ha dictado.
9. El Acuerdo N°3148/2025 de la sesión ordinaria N°301 del 14 de enero pasado del Consejo Directivo en que delegó facultades en la Dirección Ejecutiva, máxima autoridad ejecutiva de la Fundación, para realizar y formalizar todos los actos administrativos y actuaciones que en su calidad de tal se requieran para la ejecución



de los procesos de adquisiciones de bienes y servicios en el marco de la Ley N° 19886 de compras públicas y su Reglamento, asimilando en este sentido a lo que la Ley y Reglamento se refieren a "jefe Superior de la entidad" o "autoridad competente", y en especial y sin que la enumeración se entienda en forma taxativa, se le facultó para dictar todo tipo de Resoluciones para formalizar actuaciones administrativas y suscribir contratos asociados a dichos procesos, cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1. Que, FIA es una institución que requiere: **contratar la convocatoria y ejecución de talleres formativos para juventud rural emprendedora vinculada al sector silvoagropecuario y agroalimentario nacional**, componentes del programa de juventud rural innovadora de la Fundación, para su ejercicio 2025.
2. Que, atendiendo que el servicio puede ser proporcionado por diversos proveedores, y que éstos no se encuentran disponibles bajo la modalidad de "Convenio Marco" o "Chilecompra Express", en el sistema de información www.mercadopublico.cl, resulta necesario seleccionar proveedores mediante un proceso de licitación pública.
3. Que, en consecuencia, es necesario aprobar las Bases Administrativas, Técnicas y anexos y convocar a licitación pública para la **contratación de la convocatoria y ejecución de talleres formativos para juventud rural emprendedora vinculada al sector silvoagropecuario y agroalimentario nacional**

RESUELVO:

- I. Se autoriza el llamado a licitación pública para la contratación del servicio **convocatoria y ejecución de talleres formativos para juventud rural emprendedora vinculada al sector silvoagropecuario y agroalimentario nacional**.
- II. Se designan como integrantes de la Comisión Evaluadora a:

Nombre	RUT	Cargo
Francisco Díaz García	9.665.869-9	Jefe Unidad de Formación y Vinculación
Jeanette Urrutia	17.864.691-5	Gestora programa de juventud rural innovadora





III. APRUÉBANSE las siguientes bases administrativas, técnicas y sus anexos que regirán la licitación pública para la **contratación de la convocatoria y ejecución de talleres formativos para juventud rural emprendedora vinculada al sector silvoagropecuario y agroalimentario nacional**, cuyo texto es el del siguiente tenor literal:

BASES TÉCNICAS

FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA) es la agencia de innovación del Ministerio de Agricultura de Chile que busca promover procesos de innovación, a través de los lineamientos estratégicos FIA para el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional, por medio del impulso, articulación, desarrollo de capacidades y difusión tecnológica de iniciativas que contribuyan al desarrollo sostenible y la competitividad de Chile y sus regiones.

En específico, FIA focaliza su quehacer a través de tres lineamientos estratégicos:

- *Gestión sostenible de recursos hídricos: Apoyar el desarrollo e implementación de innovaciones que contribuyan a mejorar la disponibilidad, la calidad y eficiencia en el uso de los recursos hídricos para el sector silvoagropecuario chileno y la cadena agroalimentaria nacional, con un enfoque sostenible y de gestión integrada.*
- *Adaptación y mitigación al cambio climático: Apoyar el desarrollo e implementación de innovaciones que contribuyan a la adaptación y mitigación al cambio climático del sector silvoagropecuario chileno y la cadena agroalimentaria nacional para fortalecer su resiliencia y sostenibilidad.*
- *Sistemas alimentarios sostenibles: Apoyar innovaciones que promuevan un cambio orientado al establecimiento de Sistemas Alimentarios Sostenibles ya sea a nivel de producción, transformación, transporte, venta y consumo de los productos alimenticios y agrícolas de origen nacional.*

CONTEXTO

El programa de Juventud Rural Innovadora de FIA nace de la experiencia acumulada de la Fundación para la Innovación Agraria (FIA), en el impulso a la innovación de jóvenes emprendedores y estudiantes de liceos rurales, y se enmarca estratégicamente en los lineamientos ministeriales de la administración 2022-2026, que incluyen la revitalización de la educación en la ruralidad y sector silvoagropecuario a nivel secundario, técnico y superior, que buscan que la población más postergada acceda a nuevos modelos de desarrollo.

El programa de Juventud rural innovadora pretende fomentar la innovación en jóvenes rurales de 15 a 35 años para contribuir a la agregación de valor del sector





silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional. Para ello, pone a disposición SaviaLab y ReBrotá.

ReBrotá, busca fomentar la innovación en emprendimientos liderados por jóvenes rurales del sector silvoagropecuario y la cadena agroalimentaria local, a través del desarrollo de capacidades, innovaciones y vinculándolos con los ecosistemas regionales.

SERVICIOS REQUERIDOS

Convocar y ejecutar talleres formativos para jóvenes rurales emprendedores vinculados al sector silvoagropecuario y agroalimentario nacional.

1.3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y RESULTADOS ESPERADOS

- *Diseñar y gestionar la convocatoria de los jóvenes rurales emprendedores vinculados al sector silvoagropecuario y agroalimentario nacional para participar de los talleres y su posterior seguimiento en vinculación con el resto de la oferta de FIA.*
- *Dictar talleres formativos que desarrollen condiciones habilitantes para el desarrollo y consolidación de emprendimientos vinculados al sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria asociada, con miras a que agreguen valor a través de procesos de innovación.*

EQUIPO TÉCNICO

El desarrollo del trabajo deberá ser realizado por un equipo de profesionales que cuente con formación y/o experiencia en los siguientes aspectos:

- *Relacionamiento y trabajo formativo con jóvenes emprendedores vinculados al sector agrícola de comunas rurales del país.*
- *Emprendimiento e innovación, Educación financiera y Comercialización.*
- *Diseño de instrumentos basados en la experiencia de usuarios (UX/UI).*
- *Competencias y experiencia en la aplicación de metodologías ágiles (Desing Thinking, Lean Startup).*
- *Gestión de herramientas y plataformas de Marketing Digital.*

La entidad postulante deberá contar con conocimiento y experiencia en proyectos de innovación y emprendimiento sobre el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria asociada. Desarrollo de comunidades de aprendizaje y/o comunidades virtuales, experiencia en el trabajo con juventud rural emprendedora.

PROPUESTA TÉCNICA

El oferente deberá construir una Propuesta Técnica (documento en formato PDF) que se ajuste a los objetivos, actividades y productos establecidos en las presentes bases técnicas.



La Propuesta Técnica para la realización del servicio especializado que FIA está licitando, deberá estar constituida por una Propuesta Metodológica y un Plan de Trabajo, que consideren al menos, los aspectos que a continuación se indican en cada caso:

PROPUESTA METODOLÓGICA:

El oferente deberá entregar en base a los objetivos establecidos, una propuesta general sobre cómo abordará el desarrollo de la consultoría, presentando a priori, una propuesta metodológica tentativa. La propuesta metodológica deberá configurarse en base a los objetivos y directrices que se detallan a continuación:

- **Objetivo 1: Diseñar y gestionar el proceso de convocatoria de los jóvenes rurales emprendedores vinculados al sector silvoagropecuario y agroalimentario nacional para participar de los talleres y su posterior seguimiento en vinculación con el resto de la oferta de FIA.**

En este aspecto la propuesta deberá considerar:

- A. El diseño de una estrategia para difundir los talleres entre el público objetivo y potenciales stakeholders, convocarlos y asegurar la convocatoria esperada para cada taller (se espera a lo menos 15 participantes por taller).

El público objetivo de los talleres se caracteriza como:

Jóvenes entre 18 y 35 años, que residan en comunas rurales o mixtas de las regiones acordadas con FIA, que lideren un emprendimiento que desarrolle productos o servicios en el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria.

- B. El seguimiento posterior de los participantes y cómo potenciar su vinculación con el resto de la oferta de FIA. Para ello, se espera que el equipo técnico participe en al menos dos actividades adicionales gestionadas por FIA en alguna de las regiones indicadas más adelante. Los costos asociados a esta participación deberán considerarse como parte de la propuesta económica.

La empresa adjudicada será responsable de implementar la estrategia de seguimiento y vinculación hasta diciembre de 2025 y de transferirla al equipo FIA.

Esta estrategia deberá estar orientada a plataformas digitales y debe contener al menos:

- Plan de amplificación y posicionamiento de los contenidos formativos de los talleres.
- Herramientas y competencias que garanticen la ejecución del plan (debe considerar la utilización de redes sociales).
- Definición de temporalidad para inicio del proceso de convocatoria e inscripción, y seguimiento de indicadores que aseguren la inscripción de jóvenes.

- **Objetivo 2: Dictar talleres formativos que desarrollen condiciones habilitantes para el desarrollo y consolidación de emprendimientos vinculados al sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria**



asociada, con miras a que agreguen valor a través de procesos de innovación.

En cuanto a los contenidos de los talleres formativos, éstos deberán considerar:

- A. *El desarrollo de condiciones habilitantes para el desarrollo y consolidación de emprendimientos vinculados al sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria asociada, con miras a que agreguen valor a través de procesos de innovación.*
- B. *Se deben centrar en temas de educación financiera para emprendedores, comercialización con foco en innovación y modelos de negocios.*

Talleres por dictar:

- A. *Se deberán dictar 7 talleres presenciales, en las siguientes regiones:*

Los talleres se ejecutarán

- *Región del Maule*
- *Región del Biobío*
- *Región de Ñuble*
- *Región de la Araucanía*
- *Los Lagos*
- *Los Ríos*
- *O'Higgins*

- B. *Además, se debe considerar la realización de hasta 3 talleres de manera virtual.*

Los talleres presenciales se realizarán entre los meses de abril y agosto de 2025, mientras que los talleres virtuales serán ejecutados entre los meses de mayo y noviembre de 2025.

FIA se reserva la facultad de definir la localidad de ejecución de los talleres presenciales y de modificar la región de ejecución, para asegurar el cumplimiento de los objetivos de la presente licitación.

En este aspecto la propuesta debe considerar que el equipo técnico deba participar en sesiones de trabajo con FIA, en donde se evalúen los resultados de los talleres realizados, se analicen y propongan mejoras a la oferta de FIA y se realice un proceso de análisis y mejora continua de la estrategia de difusión, convocatoria, seguimiento y vinculación.

PLAN DE TRABAJO:

Se deberá presentar un Plan de trabajo, el cual se validará y ajustará con la contraparte técnica de FIA tras adjudicarse la licitación. Para la elaboración de este plan se deberá considerar la realización de reuniones de trabajo periódicas con la contraparte técnica de FIA.



Se deberá considerar una presentación intermedia y final de los resultados de los avances y/o resultados de la consultoría a la Dirección Ejecutiva de FIA y otros actores relevantes a convenir con la contraparte técnica. Las fechas de realización deberán ser con la Contraparte Técnica. Las presentaciones deberán abordar los principales resultados, conclusiones y recomendaciones a la Contraparte Técnica y a otros actores interesados.

LAS PROPUESTAS QUE NO PRESENTEN EL PROPUESTA TÉCNICA, SERÁN DECLARADAS INADMISIBLES.

OFERTA ECONÓMICA.

*Deberá presentarse como **anexo** a la propuesta técnica, un detalle de oferta económica (Anexo N°3).*

En los casos en que los servicios ofertados estén compuestos por servicios afectos y/o exentos de IVA, el oferente deberá detallar en su oferta económica el desglose de estos.

LAS PROPUESTAS QUE EXCEDAN EL PRESUPUESTO DISPONIBLE O NO PRESENTEN EL ANEXO N°3, SERÁN DECLARADAS INADMISIBLES.

PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA

Todas las actividades comprendidas en el marco de la consultoría deberán realizarse hasta el 10 de diciembre de 2025.

La entidad adjudicada deberá iniciar los servicios contratados a contar de la fecha de suscripción del contrato en la fecha que se disponga en el respectivo contrato y se extenderán como máximo hasta la fecha antes señalada.

FIA en casos calificados podrá prorrogar este plazo.

PRESUPUESTO DISPONIBLE

*El presupuesto máximo disponible para la presente licitación es de **\$33.000.000.- (treinta y tres millones de pesos)**, incluido el valor del servicio, los impuestos que lo afectan y cualquier otro costo que, de acuerdo con lo dispuesto en estas bases de licitación, sea de cargo del oferente como por ejemplo gastos del equipo consultor, honorarios, pasajes, viáticos, servicios de terceros, u otros necesarios para el desarrollo de la consultoría. En consecuencia, en caso de que el monto de la oferta exceda el presupuesto disponible para la presente licitación, ésta se declarará inadmisibile en la apertura de la licitación, y no será evaluada.*

GARANTIAS

No se requieren garantías de fiel cumplimiento del contrato. Sin embargo, en caso de que se contemplen anticipos éstos deberán ser caucionados en un 100%. En estos casos las garantías deberán ser a la vista, irrevocables y a primer requerimiento.





BASES ADMINISTRATIVAS

PROCESO DE POSTULACION

Todas las propuestas que se presenten deberán ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en las Bases de Licitación **“Contratación convocatoria y ejecución talleres formativos para juventud rural emprendedora vinculada al sector silvoagropecuario y agroalimentario nacional”**.

Este documento contiene la reglamentación para postular a esta licitación y se encuentran en el sitio web de FIA, <https://www.fia.cl/contratacion-convocatoria-y-ejecucion-talleres-formativos-para-juventud-rural-emprendedora-vinculada-al-sector-silvoagropecuario-y-agroalimentario-nacional/>

Por el solo hecho de postular, se aceptan las condiciones establecidas en el documento antes mencionado.

POSTULANTES

Las propuestas podrán ser presentadas por personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que estén habilitados para participar en llamados para la contratación o compra de un bien o servicio que se encuentren inscritos en el Registro de Proveedores a cargo de la Dirección de compras y contratación pública y encontrarse habilitados para participar en sus procesos, para poder participar de cualquier procedimiento y suscribir los contratos definitivos.

CALENDARIO DE LICITACIÓN

Hito	Fecha	Horario
Fecha de inicio postulaciones	29 de enero 2025	
Fecha inicio de preguntas	30 de enero 2025	
Fecha final de preguntas	3 de febrero 2025	15:00 horas
Fecha de publicación de respuestas	4 de febrero 2025	15:00 horas
Fecha de cierre postulaciones	7 de febrero 2025	15:00 horas
Fecha de acto de apertura técnica y económica	10 de febrero 2025	
Periodo de evaluación	11 de febrero – 18 de febrero 2025	
Fecha de adjudicación	19 de febrero 2025	
Fecha publicación resultados	20 de febrero 2025	

FORMA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS

Antes de la fecha y hora del cierre de la licitación, el postulante deberá enviar su propuesta con toda la documentación solicitada que se indica como “Documentos a Presentar” a través del siguiente enlace: <https://www.fia.cl/contratacion-convocatoria/>





y-ejecucion-talleres-formativos-para-juventud-rural-emprendedora-vinculada-al-sector-silvoagropecuario-y-agroalimentario-nacional/.

FIA solo aceptará la postulación de propuestas a través del enlace señalado precedentemente.

DOCUMENTOS A PRESENTAR

A. Una versión digital de la **“PROPUESTA TECNICA”** (Propuesta metodológica y Plan de Trabajo), en el formato PDF, de la Licitación “Contratación convocatoria y ejecución talleres formativos para juventud rural emprendedora vinculada al sector silvoagropecuario y agroalimentario nacional”.

B. Una versión digital de los **“ANEXOS”**, en formato PDF, que corresponden a los siguientes documentos:

- Anexo 1. Currículum Vitae (CV) del coordinador y del equipo técnico. Presentar un currículum breve, de no más de 3 hojas. Deberá rescatar la experiencia profesional de los últimos 5 años con énfasis en los temas relacionados a la consultoría y/o a las responsabilidades que tendrá en la ejecución de esta. Se debe indicar claramente, en caso de contar con ella y de que aplique al perfil y rol, la experiencia en los últimos 3 años en actividades de formación en emprendimiento innovador dirigida a juventud rural emprendedora. Los CV deben venir en formato PDF.
- Anexo 2. Currículum Vitae (CV) entidad postulante. Mediante el CV de la entidad postulante se evaluará la experiencia comprobable del postulante en los últimos 3 años en actividades de formación en emprendimiento innovador dirigida a juventud rural emprendedora y la experiencia comprobable del postulante en la realización de consultorías relacionadas con los objetivos de la presente licitación. El CV debe venir en formato PDF.
- Anexo 3: Oferta económica.
- Anexo 4: Verificadores de experiencia postulante.
- Anexo 5: Verificadores competencia y experiencia equipo técnico.

MODALIDAD DE POSTULACIÓN

La postulación a la licitación se realiza a través de la modalidad de licitación pública.





PLAZO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

El plazo de validez de las ofertas será de 60 días corridos, contados desde la fecha de cierre de recepción de propuestas.

CONSULTAS

Todas las consultas sobre esta licitación se deben hacer por escrito vía correo electrónico a desarrollodecapacidades@fia.cl hasta el 3 de febrero de 2025, 15:00 horas.

Las respuestas serán publicadas en la <https://www.fia.cl/contratacion-convocatoria-y-ejecucion-talleres-formativos-para-juventud-rural-emprendedora-vinculada-al-sector-silvoagropecuario-y-agroalimentario-nacional/>, el día 4 de febrero de 2025 a las 15:00 horas.

PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

ADMISIÓN

Entrarán al proceso de admisión las propuestas que hayan sido enviadas a FIA, dentro del plazo y horario establecido en el punto 2.3 "Calendario de licitación".

Las propuestas admitidas serán aquellas que cumplan cada uno de los siguientes requisitos:

- Presenten todos los documentos solicitados y cumplan las condiciones descritas en el punto 2.5 "Documentos a presentar".
- Cumplan con los requisitos de postulación en el punto 2.2 "Postulantes".
- Que el monto total de la propuesta económica no exceda lo señalado en las bases técnicas de esta licitación, punto 1.8 "Presupuesto disponible y forma de pago".

Durante la etapa de evaluación, FIA podrá solicitar a los oferentes:

- a. Salvar los errores u omisiones formales en que ha incurrido. No se considerará error formal errores en el precio de la oferta.
- b. La presentación de certificaciones o antecedentes que hayan omitido presentar al momento de efectuarla la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas
- c. La presentación de certificaciones o antecedentes que se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación de éstas.





EVALUACIÓN

COMISIÓN EVALUADORA

Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 2 funcionarios/as de FIA designados/as por la Dirección Ejecutiva de FIA.

En ningún caso quien actúe como contraparte técnica de la licitación podrá participar en la comisión evaluadora de la misma.

La comisión evaluadora se reunirá y en forma consensual otorgará una nota a cada oferente.

De la evaluación se levantará un informe de evaluación, la que deberá ser suscrito por dicha comisión y deberá indicar el proponente al cual sugiere adjudicar la licitación.

PROCESO DE EVALUACIÓN

Los criterios y ponderación de la evaluación corresponden a los siguientes:

Factores Técnicos y económicos	Ponderación
Calidad técnica de la propuesta	60%
Experiencia del postulante	10%
Experiencia y competencias del equipo técnico	10%
Atributo diferenciador de la propuesta	10%
Precio	10%

- **CRITERIO CALIDAD TÉCNICA DE LA PROPUESTA (60%):** Se evaluará la calidad de la propuesta conforme a lo siguiente:

Puntaje	Criterio
0 puntos	La propuesta presentada no se ajusta a lo solicitado en el punto 1.5 de las presentes bases.
30 puntos.	La propuesta presentada se ajusta lo solicitado en el punto 1.5 de las presentes bases, pero presenta observaciones en uno o más de los puntos a continuación, en cuanto a: <ul style="list-style-type: none"> - Los contenidos, modalidad y/o metodología de los talleres y su pertinencia conforme a las características del público objetivo. - La estrategia digital propuesta y su pertinencia según las características del público objetivo. - El plan de trabajo presentado no considera las actividades mínimas indicadas en el punto 1.5 de presentes bases, y/o los tiempos propuestos no son adecuados.
70 puntos.	La propuesta presentada se ajusta lo solicitado en el punto 1.5 de las presentes bases, pero presenta observaciones en alguno de los 3 puntos a continuación, en cuanto a: <ul style="list-style-type: none"> - Los contenidos, modalidad y/o metodología de los talleres y su pertinencia conforme a las características del público objetivo. - La estrategia digital propuesta y su pertinencia según las características del público objetivo. - El plan de trabajo presentado no considera las actividades mínimas indicadas en el punto 1.5 de presentes bases, y/o los tiempos



	<i>propuestos no son adecuados.</i>
100 puntos	<p><i>La propuesta presentada se ajusta lo solicitado en el punto 1.5 de las presentes bases, es decir:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Los contenidos, modalidad y metodología de los talleres son atingentes a las características del público objetivo.</i> - <i>La estrategia digital propuesta se ajusta a las limitantes y características del público objetivo, permitiendo el logro de los objetivos de la licitación.</i> - <i>El plan de trabajo presentado considera las actividades mínimas indicadas en el punto 1.5 de presentes bases, y los tiempos propuestos son adecuados.</i>

- **CRITERIO “EXPERIENCIA DEL POSTULANTE” (10%):** Se evaluará la experiencia del postulante, conforme a la siguiente pauta:

<i>Puntaje</i>	<i>Criterios</i>
0 puntos	<i>El postulante no cuenta o ni acredita experiencia en los ámbitos requeridos para esta licitación, indicados en el punto 1.4 de las presentes bases.</i>
50 puntos.	<i>El postulante cuenta con experiencia en marketing digital, metodologías ágiles y formación para el emprendimiento innovador, pero no cuenta con experiencia en los últimos 3 años en actividades de formación en emprendimiento innovador dirigida específicamente a juventud rural emprendedora.</i>
100 puntos	<i>El postulante cuenta con experiencia en marketing digital, metodologías ágiles y formación para el emprendimiento innovador y experiencia en los últimos 3 años en actividades de formación en emprendimiento innovador dirigida a juventud rural emprendedora.</i>

- **CRITERIO “EXPERIENCIA Y COMPETENCIAS DEL EQUIPO” (10%):** Se evaluará la experiencia y equipo técnico, conforme a la siguiente pauta:

<i>Puntaje</i>	<i>Criterios</i>
0 puntos	<i>El equipo técnico no cuenta con las competencias y/o experiencia en los ámbitos solicitado en el punto 1.4 de las presentes bases y no cuentan con experiencia en los últimos 3 años en actividades de formación en emprendimiento innovador dirigida a juventud rural emprendedora.</i>
50 puntos.	<i>El equipo técnico, cuenta con experiencia en los ámbitos solicitados en el punto 1.4 de las presentes bases, pero no cuentan con experiencia en los últimos 3 años en actividades de formación en emprendimiento innovador dirigida a juventud rural emprendedora.</i>
100 puntos	<i>El equipo técnico cuenta con experiencia en los ámbitos solicitados en el punto 1.4 de las presentes bases y cuenta con experiencia en los últimos 3 años en actividades de formación en emprendimiento innovador dirigida a juventud rural emprendedora.</i>

- **CRITERIO ATRIBUTO DIFERENCIADOR DE LA PROPUESTA TÉCNICA (10%):** Se evaluará la presentación de atributos adicionales a los solicitados en las presentes bases de licitación, que contribuyan a potenciar la propuesta presentada y el cumplimiento los objetivos de la licitación, esta evaluación se realizará conforme a lo siguiente:



Puntaje	Criterio
0 puntos	La propuesta técnica no presenta atributos adicionales ni diferenciadores que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la licitación.
50 puntos.	La propuesta técnica presenta al menos un atributo adicional y/o diferenciador, pero no representa una contribución adicional a lo solicitado en el punto 1.5 de las presentes bases de licitación y/o no es relevante para el público objetivo.
100 puntos	La propuesta técnica presenta al menos un atributo diferenciador y/o adicional, y este significa una contribución adicional al cumplimiento de los objetivos y a lo solicitado en el punto 1.5 de las presentes bases de licitación y es relevante para el público objetivo.

- **CRITERIO "PRECIO" (10%):** Se evaluará el valor ofertado en el Anexo 3, con todos los impuestos incluidos. En caso de presentarse un sólo oferente se evaluará su propuesta con el puntaje máximo. Los oferentes deberán pagar los impuestos correspondientes según la normativa tributaria. Este criterio, se evaluará utilizando la siguiente fórmula de cálculo:

Fórmula de cálculo puntaje criterio "Precio": $(\text{Precio oferta económica propuesta de menor valor} / \text{Precio oferta económica propuesta a evaluar}) * 100$.

NOTA FINAL

La nota final se determinará mediante una ponderación de los puntajes obtenidos en cada uno de los criterios de evaluación.

La decisión sobre la adjudicación de las propuestas es de responsabilidad de la Dirección Ejecutiva.

MECANISMO PARA DIRIMIR EMPATES

Ante la ocurrencia de un empate en el mayor puntaje final, entre dos o más oferentes, se seleccionará al proponente de acuerdo con la siguiente secuencia:

- a) Se seleccionará el proponente que tenga una mayor nota en el factor "Calidad Técnica de la propuesta".
- b) De persistir el empate, se seleccionará al proponente que tenga una mayor nota en el factor "Experiencia del postulante".
- c) De persistir el empate, se seleccionará al proponente que tenga una mayor nota en el factor "Experiencia y competencias del equipo técnico".

INFORME FINAL DE LA COMISIÓN EVALUADORA

De la evaluación resultante, se elaborará un Acta que será suscrita por todos los integrantes de la Comisión de Evaluación, la cual contendrá las siguientes materias:



- Los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas.
- Las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos.
- La proposición de declaración de la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la comisión evaluadora juzgue que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de FIA.
- La asignación de puntajes para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación.
- La proposición de adjudicación, dirigida a la autoridad facultada para adoptar la decisión final.
- Dejará constancia, en general, sobre cualquier hecho relacionado con el proceso de evaluación que le merezca comentar.

ADJUDICACIÓN

La decisión sobre la adjudicación de las propuestas es de responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de FIA.

FIA se reserva el derecho a declarar desierta la licitación cuando, a su juicio exclusivo, ninguna de las propuestas cumpla con los fines, requisitos y/o condiciones establecidas en estas Bases o cuando ninguna de ellas cumpla con la calidad técnica necesaria mínima de 70 puntos para ejecutar el servicio licitado.

De adjudicarse a un postulante cuya propuesta presente observaciones menores por parte de la comisión evaluadora, estas deberán ser incorporadas antes de la firma del respectivo contrato.

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

El resultado de la oferta adjudicada se comunicarán a la entidad postulante mediante carta de adjudicación y será publicada en el sitio <https://www.fia.cl/contratacion-convocatoria-y-ejecucion-talleres-formativos-para-juventud-rural-emprendedora-vinculada-al-sector-silvoagropecuario-y-agroalimentario-nacional/>.

CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN

SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

La entidad postulante deberá suscribir un contrato de prestación de servicios de consultoría con FIA, en el que se establecerá las obligaciones recíprocas de las partes para la ejecución de la consultoría adjudicada.

Todos los contratos con terceros serán de su exclusiva responsabilidad del consultor. FIA no tendrá responsabilidad alguna, directa ni indirecta, en dichos contratos. Las personas que sean contratadas por el consultor no tendrán relación contractual alguna con FIA.





PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de la contratación se extenderá desde la fecha de suscripción del contrato o desde la fecha señalada en el instrumento hasta máximo el 10 de diciembre de 2025. Los servicios se deben ejecutar en su totalidad dentro del plazo de vigencia señalado.

SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN

FIA realizará seguimiento y supervisión a la consultoría adjudicada, designando para ello a un profesional de FIA. Este profesional realizará supervisiones en terreno, participará en actividades de difusión y revisará los informes técnicos, para la correcta ejecución de la consultoría.

DIFUSIÓN

Todas las acciones de difusión relacionadas con la consultoría deben estar autorizadas por FIA y ajustarse a los formatos y normativas establecidas en el "Instructivo de Difusión, Comunicaciones y Publicaciones" de FIA.

APROPIABILIDAD DE RESULTADOS

Los derechos patrimoniales de los resultados del trabajo encomendado y de todo el material generado pertenecerán a FIA. Los derechos morales de él o los autores serán respetados en conformidad con la legislación vigente. FIA podrá editar, publicar y difundir por cualquier medio los resultados y material generado de la consultoría encargada, en forma íntegra, separada o compilada y será titular de los derechos patrimoniales correspondientes. Por el sólo hecho de postular, el postulante se compromete a otorgar todas las autorizaciones y cesiones de derechos necesarias en los casos que corresponda.

FORMA DE PAGO PRECIO DEL CONTRATO

El precio de los servicios contratados será pagado en pesos chilenos, en cuotas, contra entrega y aprobación de informes de avance mensuales y entrega de factura conforme, de acuerdo con lo indicado en el contrato de prestación de servicios correspondiente.

Además, con cada factura, la entidad adjudicada deberá presentar un certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de la Inspección del Trabajo que corresponda a su domicilio.

*FIA pagará al proveedor seleccionado, por el servicio encomendado, la suma que en definitiva resulte adjudicada, en **cuotas**, de acuerdo con el siguiente detalle:*





N° cuota	Condición de pago	Monto por pagar
1	Presentación y aprobación informe N°1	10% del monto total
2	Presentación y aprobación informe N°2	10% del monto total
3	Presentación y aprobación informe N°3	10% del monto total
4	Presentación y aprobación informe N°4	10% del monto total
5	Presentación y aprobación informe N°5	10% del monto total
6	Presentación y aprobación informe N°6	10% del monto total
7	Presentación y aprobación informe N°7	10% del monto total
8	Presentación y aprobación informe N°8	10% del monto total
9	Presentación y aprobación informe N°9	10% del monto total
10	Presentación y aprobación informe N°10	10% del monto total

MULTAS O CASTIGOS.

FIA podrá aplicar las siguientes sanciones:

Por Incumplimiento por atraso en la presentación de informes: 1 UF por cada día corrido, con un máximo de 10 días. Si sobrepasa este límite, se podrá resolver el término anticipado del contrato. El valor de la UF se determinará al día del pago de la multa.

En caso de aplicación de multas, se comunicará por correo estipulado en el contrato para comunicaciones oficiales, la que se entenderá notificada al tercer día siguiente de su envío. La Consultora adjudicada tendrá un plazo de 3 días corridos desde la notificación para efectuar sus descargos por escrito a la contraparte técnica, la cual tendrá un plazo de 3 días para resolver.

FIA deducirá el valor de la multa de cualquiera de los pagos que corresponda efectuar.

TÉRMINO DEL CONTRATO

El contrato podrá terminarse por alguna de las siguientes causales:

- 1. La muerte o incapacidad sobreviniente de la persona natural, o la extinción de la personalidad jurídica de la entidad adjudicada.*
- 2. Resciliación o mutuo acuerdo de las partes.*
- 3. El Incumplimiento grave de obligaciones contraídas por la entidad adjudicada, cuyas causales serán establecidas por FIA en el contrato respectivo.*
- 4. Si la consultora supera los límites de las multas señaladas precedentemente.*
- 5. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores contratados en los últimos 2 años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de 6 meses.*
- 6. No ajustarse a las instrucciones técnicas que le diere FIA para la prestación de los servicios.*





7. Si incurriera en un atraso injustificado en la prestación de los servicios en los plazos determinados.
8. El estado de notoria insolvencia de la consultora adjudicada.
9. La imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar el contrato en conformidad con el artículo 13 de la ley 21634. En tal caso FIA pagará los servicios efectivamente prestados, durante la vigencia del contrato.

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Se podrán realizar modificaciones al contrato según los casos que se establezcan en el respectivo contrato y en las presentes bases y excepcionalmente en los casos que señala la letra b) del artículo 13 de la Ley 19880 modificado por la Ley 21634.

ANEXOS

ANEXO 1. CURRÍCULUM VITAE (CV) DEL COORDINADOR Y DEL EQUIPO TÉCNICO.
Presentar currículums breves, de no más de 3 hojas. Deberá rescatar la experiencia profesional de los últimos 5 años con énfasis en los temas relacionados a la consultoría y/o a las responsabilidades que tendrá en la ejecución de esta. Se debe indicar claramente, en caso de contar con ella y de que aplique al perfil y rol, la experiencia en los últimos 3 años en actividades de formación en emprendimiento innovador dirigida a juventud rural emprendedora. Los CV deben venir en formato PDF.

ANEXO 2. CURRÍCULUM VITAE (CV) ENTIDAD POSTULANTE.
Mediante el CV de la entidad postulante se evaluará la experiencia comprobable del postulante en los últimos 3 años en actividades de formación en emprendimiento innovador dirigida a juventud rural emprendedora y la experiencia comprobable del postulante en la realización de consultorías relacionadas con los objetivos de la presente licitación. El CV debe venir en formato PDF.

ANEXO 3: OFERTA ECONÓMICA.

Servicio	Valor Total*
Contratación convocatoria y ejecución talleres formativos para juventud rural emprendedora vinculada al sector silvoagropecuario y agroalimentario nacional	

***Nota:** Será exclusiva responsabilidad de los oferentes indicar si su oferta se encuentra afecta a impuestos o, por el contrario, exenta de los mismos. En caso de encontrarse afecta a impuestos se deberá especificar el tipo de impuesto que le corresponde acorde a su régimen tributario. La omisión de la información indicada





anteriormente (oferta afecta a impuestos y qué tipo de impuestos, o exento) es causal de INADMISIBILIDAD.

ANEXO 4: VERIFICADORES DE EXPERIENCIA POSTULANTE.

En la siguiente tabla, el postulante debe indicar los servicios prestados que acrediten experiencia en los últimos 3 años en actividades de formación en emprendimiento innovador dirigida a juventud rural emprendedora.

DESCRIPCION SERVICIO	EMPRESA O INSTITUCIÓN	FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DURACIÓN	ID DE LICITACIÓN (si corresponde)

ANEXO 5: VERIFICADORES EXPERIENCIA EQUIPO TÉCNICO.

En la siguiente tabla, el postulante debe indicar los servicios prestados que acrediten experiencia, en los casos que aplique, del equipo técnico los últimos 3 años en actividades de formación en emprendimiento innovador dirigida a juventud rural emprendedora.

NOMBRE PROFESIONAL	DESCRIPCION SERVICIO	EMPRESA O INSTITUCIÓN	FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DURACIÓN

- IV. El texto de dichas Bases objeto de esta aprobación, se entenderá como Anexo y parte integrante de esta Resolución.
- V. Publíquese y comuníquese, según corresponda.

DIRECCION EJECUTIVA
 Francine Brossard Leiva
 Directora Ejecutiva
 Fundación para la Innovación Agraria

FBL/FDG(s)/CVP

- Distribución
- Archv. UJR
 - Archv.UFV
 - Archv.DE

